

BAQUEDANO, 19 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1678

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Estudio Técnico Piscina de Baquedano, Localidad de Baquedano, Comuna Sierra Gorda ID 3847-12-LE10".
2. El Decreto Exento N° 1499, de fecha 06 de Agosto de 2010, el cual adjudica la Licitación a la Empresa Sociedad Constructora HABINOR Ltda., RUT N° 76.975.680-9, por un monto de \$ 11.950.000 (once millones novecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.
3. Decreto Exento N° 1673, de fecha 19 de Agosto de 2010, el cual rectifica el monto de la Adjudicación por la suma de \$ 11.944.444 (once millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
4. El Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Sociedad Constructora HABINOR Ltda., de fecha 17 de Agosto de 2010.
5. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** El Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y La Empresa Constructora HABINOR Ltda., RUT N° 76.975.680-9, de fecha 17 de Agosto de 2010, del Estudio denominado "Estudio Técnico Piscina de Baquedano, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda ID 3847-12-LE10", por un monto de \$ 11.944.444 (once millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 sub. Asignación 011, "Consultorías", Financiamientos "Patentes Mineras".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERÍS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE GUERRRO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal ✓
- Deptos Municipales (4)